52

tiene proveydo y ordenado de su poder su md. q ni ver
sal le requyera de consta estar fuera de las diez
leguas esta ciudad y no son pretenderse q la dha
su real comision. por segunda vez requyere a nellos al
dho [illegible] de dezir a cumplir la [illegible] ponga
[illegible] cumplir la dha real comysion
[illegible] la qual [illegible] su md. tome quenta
[illegible] guardas y [illegible] y aquy no la ay
ny [illegible] aya [illegible] de [illegible] no se
[illegible] la dha comysion ny [illegible] importune a los
vezinos desta ciudad ny [illegible] que en ella viven
porque en esta manera seria exceder de su comysion
y vexar y molestar a esta ciudad [illegible] podrian sub
[illegible] al [illegible] los costos
y gastos. y esto todo sera a culpa y cargo de su md. y asi
[illegible] y querellarse de su md.
[illegible] real consejo y aver [illegible] de su persona e
bienes todas las costas gastos y intereses e menos
cabos q. a la dha ciudad [illegible] y sus vezinos
se le siguyeren / y no [illegible] de su [illegible] ny [illegible]
[illegible] autos de jurydicion en ella [illegible]
dar el [illegible] que su md. manda y esto dieron
por su respuesta a la dha real comysion y [illegible]
[illegible] que [illegible] de hazer y cumplir lo q.
su md. manda por la dha su real comysion y lo
firmaron [illegible] y [illegible]
[illegible] por los [illegible] de cada
[illegible] / juan de vala [illegible]
[illegible] / los dichos señores
mandaron q se [illegible] esta respuesta
[illegible] la dha real comision [illegible] la
verdad.

[illegible signatures]